



RESOLUCIÓN N° 430-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 360/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 17 DE JUNIO DEL 2023 A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “JORNADA TÉCNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, A REALIZARSE DEL 12 AL 16 DE JUNIO DEL 2023”, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023”.

-1-

Asunción, 29 de junio del 2023.

VISTO:

El Memorando DOR N° 363 de fecha 26 de junio del 2023, presentado por la Dirección de Oficinas Regionales; la Resolución N° 360/23 de fecha 05 junio del 2023; la Ley N° 2459 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOR N° 363 en fecha 26 de junio del 2023, la Dirección de Oficinas Regionales, presenta la solicitud de ampliación de la Resolución SENAVE N° 360/23 y argumenta cuanto sigue: “*...La jornada técnica comprendía además de aspectos normativos, actividades de fiscalización y visita a fincas y laboratorios referentes distantes de Buenos Aires – CABA pero dentro de la provincia de Buenos Aires. A los fines de la rendición correspondiente, es necesario que los sitios donde se realizaron estas actividades estén comprendidas en la Resolución que autoriza el comisionamiento, por tanto, se solicita se amplíe la resolución 360/23*”.

Que, se encuentra agregada en el expediente la Agenda de Visita Oficial aprobada y firmada de conformidad por representantes del SENAVE y del INASE.

Que, en la Nota DGV N° 15 en fecha 27 de junio de 2023, la Unidad de Gestión de Viáticos informa: “*...que según Memorandum de la Dirección General Técnica solicita provisión de recursos y pasajes para dicho comisionamiento solo a la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Sin embargo, la jornada técnica se extendió además a fincas y laboratorios distantes de la Ciudad de Buenos Aires, pero dentro de la provincia (zona de la Plata), por lo que solicito una ampliación a la resolución a fin de incluir la mencionada localidad visitada por los funcionarios. La extensión no implica erogación presupuestaria alguna para el pago de viático, por lo que los demás términos de la disposición quedan sin modificación*”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yégros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 430.....-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 360/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 17 DE JUNIO DEL 2023 A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “JORNADA TÉCNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, A REALIZARSE DEL 12 AL 16 DE JUNIO DEL 2023”, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023”.

-2-

Que, la Resolución SENA VE N° 360/23 “Por la cual se comisiona a servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 11 al 17 de junio del 2023 a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “Jornada Técnica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas y el Instituto Nacional de Semillas de la República Argentina”, a realizarse del 12 al 16 de junio del 2023”, de fecha 05 de junio de 2023, establece en su **Artículo 1°.-** “COMISIONAR a los señores Santiago Gaspar Benítez Vera, con C.I. N° 2.497.950, Carlos Daniel Noguera Araujo, con C.I. N° 4.278.025, María Del Carmen Berni Flores, con C.I. N° 1.201.180, Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823 y Vilma Petrona Gómez, con C.I. N° 2.422.496, con C.I. N° 2.422.496, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 11 al 17 de junio del 2023, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “Jornada Técnica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas y el Instituto Nacional de Semillas de la República Argentina”, a realizarse del 12 al 16 de junio del 2023”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENA VE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENA VE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”


Ing. Agr. María Carmelita Torres
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° **430**..-.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 360/23 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 17 DE JUNIO DEL 2023 A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “JORNADA TÉCNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, A REALIZARSE DEL 12 AL 16 DE JUNIO DEL 2023”, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AMPLIAR el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 360/23 “Por la cual se comisiona a servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 11 al 17 de junio del 2023 a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “Jornada Técnica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas y el Instituto Nacional de Semillas de la República Argentina”, a realizarse del 12 al 16 de junio del 2023”, de fecha 05 de junio de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores *Santiago Gaspar Benítez Vera*, con C.I. N° 2.497.950, *Carlos Daniel Noguera Araujo*, con C.I. N° 4.278.025, *María Del Carmen Berni Flores*, con C.I. N° 1.201.180, *Carmen Viviana Pintos Cortessi*, con C.I. N° 3.368.823 y *Vilma Petrona Gómez*, con C.I. N° 2.422.496, con C.I. N° 2.422.496, *servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 11 al 17 de junio del 2023, a las ciudades de Buenos Aires, la Plata y Castelar de la Provincia de Buenos Aires – Argentina, para participar de la “Jornada Técnica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas y el Instituto Nacional de Semillas de la República Argentina”, a realizarse del 12 al 16 de junio del 2023”.*

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 360/23 de fecha 05 de junio del 2023, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

**ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



